REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C– 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso 2023-00432, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la ley 2213 de 2022, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 23 de enero de 2024.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 24 DE ENERO DE 2024
VENCE TÉRMINO 30 DE ENERO DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO